



DECRETO N° 167

CHIGUAYANTE 27 ENE. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ERNA OVIEDO OVIEDO, RUT N° 8.354.473-2, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 2500, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de BAZAR, LIBRERÍA, PAQUETERIA, ART. DE REGALOS, CONFITES Y CIGARRILLOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/csa.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16.00  
FIRMA: 25/01/11